



EL IMPACTO DEL DNU EN SAN JUAN

Opinan referentes de la minería, la vitivinicultura y el mercado inmobiliario



LA PRIMERA REACCIÓN DEL ARCO POLÍTICO SUMÓ CRÍTICAS Y APOYOS



QUÉ PASOS DEBE ATRAVESAR EL DNU PARA SER APROBADO POR EL CONGRESO

Cómo incidirá en alquileres, empleos, Aerolíneas, obras sociales y empresas estatales

Nuevo MUNDO

Año:4
Número: 858
Jueves 21
de diciembre
de 2023.
Es un
producto
de **Bataller**
Contenidos

EL DIARIO QUE CADA NOCHE LLEGA A TU CASA



APOYOS, POLÉMICAS Y PROTESTAS TRAS LOS ANUNCIOS DE MILEI

366 artículos en 83 páginas que cambian radicalmente la economía y la legislación argentinas



LA NEGOCIACIÓN POLÍTICA A FULL, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y UNA VOTACIÓN 19 A 17

Por ahora el uñaquismo impone su número y el giojismo acompaña a Juntos por el Cambio

Libreta de apuntes

Por
JCB



Demolición de la precaria sede de Defensa Civil

En julio de 2014 comenzaron los trabajos para la demolición de la precaria sede de la dirección de Defensa Civil. Desde décadas atrás, esa dirección tenía sede en una casilla con techo de fibrocemento instalada en un predio de alto valor inmobiliario, como es la cuadra de Santa Fe entre Mendoza y Entre Ríos.

Por su ubicación, el predio se había convertido en una playa de estacionamiento gratuito para funcionarios e incluso periodistas amigos del gobierno que trabajan en la zona. En el predio se construyó un edificio que contiene a

la dirección de Registro Civil y la Subsecretaría de Trabajo, entre otras dependencias. La demolición de la casilla no sólo significó un adelanto edilicio para el microcentro sanjuanino sino que abrió un debate que luego no fue mayormente profundizado, sobre la importancia que tiene la Defensa Civil y la importancia de que al frente del organismo estén funcionarios muy calificados, tecnología y capacidad de impartir recomendaciones ante la posibilidad de contingencias peligrosas. La imagen muestra el desmantelamiento de la vieja construcción y de la demolición del mástil.



Si te gustan las fotos del San Juan que no conociste, entrá en www.sanjuanalmundo.com el portal de la Fundación Bataller



***CONSULTORIOS EXTERNOS**
***MEDICINA LABORAL**

TURNOS:



PERSONALMENTE
CASEROS 158 SUR | 7 a 21hs



WATHSAPP
264 563 4463



TELEFONICAMENTE
430 8500 | 430 8600

JUNTO A UD.
PARA SU
MAYOR
COMODIDAD

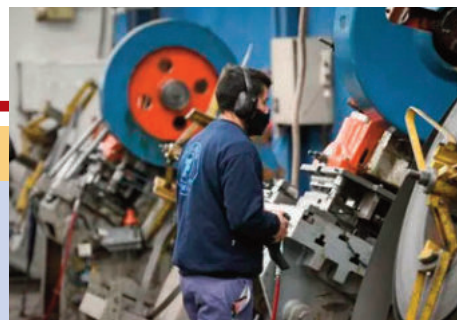


El desempleo bajó al 5,7% en el tercer trimestre

La tasa de desempleo bajó al 5,7% al término del tercer trimestre, frente al 7,1% de igual período del año pasado, informó este jueves el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). El 5,7% de julio-septiembre se ubicó incluso por debajo del 6,2% del segundo trimestre de este año.

En tanto, la subocupación demandante, que comprende a las personas que trabajan 35 horas semanales y quieren contar con más horas, alcanzó al 6,8% contra el 7,6% del año pasado.

Por su parte la subocupación no demandante se ubicó en 3,5%, casi en el mismo nivel anterior, que fue del



3,4%.

Sobre una población de 29.464.000 personas en condiciones de trabajar en los 38 aglomerados urbanos registrados por el Indec, la desocupación afectaría a 814.000 personas, según el cálculo del organismo. Dos mujeres terminaron a los golpes en un supermercado por una oferta de carne

Minería recibió un Informe de Impacto Ambiental del proyecto Josemaría

Este jueves 21 de diciembre, el Ministerio de Minería provincial recibió el Informe de Impacto Ambiental (IIA) del camino de acceso al proyecto, denominado "Corredor Norte".

Esta instancia administrativa consiste en un proceso que se desarrolla de la siguiente manera: la presentación se concreta por parte de la empresa minera -en este caso Luis Sotomayor, abogado del área de Legales de DEPROMINSA-, al Ministerio de Minería -autoridad de aplicación a cargo del ministro Juan Pablo Perea Fontivero-, que toma conocimiento y lo deriva al área de Legales de la cartera minera.

Legales dictamina y a posterior transmite que el IIA debe ser evaluado por la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero -a cargo del ingeniero Denis Monardez-, a través de la Dirección de Evaluación Ambiental Minera (DEAM) bajo la dirección del Lic Roberto Moreno. La DEAM inicia la evaluación teniendo en cuenta los tiempos pertinentes.

Se trata de un paso administrativo fundamental para comenzar el proceso de evaluación ambiental de la obra del futuro acceso terrestre al proyecto, situado a 435 km de la



ciudad de San Juan y a aproximadamente 238 km de Rodeo. Esto permitirá al proyecto contar con una vía de acceso netamente por la provincia de San Juan, además de dotar de mayor seguridad a los trabajadores mineros, considerando que el campamento se encuentra asentado a más de 4.000 msnm.

El documento que la empresa presentó ante el Ministerio de Minería, detalla las actividades a desarrollar para la construcción y puesta en operación del Corredor Norte, desde una perspectiva ambiental en la que se analizan sus impactos y eventuales medidas de prevención y mitigación.



Dos mujeres terminaron a los golpes en un supermercado por una oferta de carne

Una bandeja de carne en oferta desató una insólita pelea entre dos clientas de un supermercado en el barrio Villa Corina, ubicado al noroeste de Córdoba Capital. El cruce entre ambas se habría dado, según indicaron los testigos, luego de que una de ellas tomó la bandeja de telgopor con un pedazo de carne vacuna de oferta. En el video no se ve, pero la disputa habría comenzado cuando la otra clienta intentó agarrar ese mismo producto, para aprovechar su precio.

Lo que sigue fue una escena absurda, con las dos personas tomándose de los pelos, empujándose entre sí mientras se insultaban mutuamente. **"Basta, soltá flaca. Gila. Otaria"**, se oye en el video.

LA VIDA EN FOTOS



El ministro Romero mantuvo un encuentro con el personal del Teatro del Bicentenario

El ministro de Turismo, Cultura y Deporte, Guido Romero, visitó el Teatro del Bicentenario y mantuvo un encuentro con su personal. El ministro comentó que "todo lo que esté bien, lo vamos continuar, sin

bajar la calidad. En este caso, estamos muy conformes con el trabajo del teatro por lo que apuntamos a seguir juntos bajo los tres lineamientos que marcó el gobernador para los ministerios que son hones-

idad, austeridad, debido a la situación económica que estamos atravesando y el contacto con la gente acercando, especialmente, a los sanjuaninos para que disfruten y conozcan el TB".



Dura acusación de Milei a Riquelme: "Mandó gente a que me insulte cuando fui a votar en Boca"

El Presidente de la República Argentina, Javier Milei, acusó públicamente que Juan Román Riquelme de haberlo mandado a escrachar el día de las elecciones en Boca. "Me mandó a escrachar por 20 personas, fui igual aunque sabía que me

iban a insultar y patotear", dijo. "Sabía anticipadamente que Riquelme me iba a mandar a escrachar. Que iban a mandar gente a putearme. Obvio que fui igual. ¿Me tengo que dejar intimidar por un conjunto de patoteros?", arremetió

Milei en una entrevista con el programa Pan y Circo de Radio Rivadavia. En las elecciones de Boca, Riquelme se impuso por sobre la lista opositora que integraron Andrés Ibarra y Mauricio Macri.

LA VIDA EN FOTOS



“Te dijeron la verdad en 10 minutos”

Marcos Galperin, CEO y fundador de Mercado Libre, volvió a respaldar públicamente a Javier Milei a través de su cuenta de X (ex Twit-

ter). Allí, apoyó el mega DNU que lanzó el Presidente a través de la cadena nacional. “Te mintieron durante 80 años, ayer te dijeron la ver-

dad en 10 minutos”, expresó el empresario argentino, junto al link de YouTube que permite ver y escuchar el discurso de Milei.



Vandalizaron la fachada de la embajada argentina en Chile y dejaron una amenaza contra Milei

La fachada de la embajada de Argentina en Santiago de Chile fue vandalizada con pintura durante la madrugada de este miércoles. El ataque se produjo horas antes de la primera marcha piquetera organi-

zada en Buenos Aires durante el gobierno de Javier Milei. La puerta de entrada de la delegación diplomática fue manchada con pintura negra y en la pared se escribió: “De Santiago a Buenos Aires, a 22

años, sigue la lucha. Fuera Milei (sic)”, Se lanzaron también panfletos en los que se lee: “Gobierno quien gobierne, el pueblo siempre pierde”.

LA VIDA EN FOTOS



Después del terremoto

Viviendas temporales para los sobrevivientes del sismo, en Dahejia, provincia de Gansu, China. Al

menos 118 personas murieron y más de 579 resultaron heridas después de un terremoto de 5.9 en el

noroeste del país. En la provincia de Gansu, 105 personas murieron y otras 397 resultaron heridas.



Canje de prisioneros

Eyvin Hernandez sale de un avión del Departamento de Estado después de que él y otros nueve detenidos fueron liberados en un canje de prisioneros entre Estados Unidos y Venezuela, El gobierno de Ni-

colás Maduro comenzó a liberar a una veintena de presos políticos, como parte de un acuerdo por la excarcelación y el traslado a Caracas del empresario colombiano Alex Saab, quien estaba detenido en

EEUU. Entre los liberados están seis sindicalistas condenados a 16 años de prisión y el presidente de Súmate, Roberto Abdul.



Brilla Alto



San Juan
Gobierno

APOYOS, POLÉMICAS Y PROTESTAS TRAS LOS ANUNCIOS DE MILEI

366 artículos en 83 páginas que cambian radicalmente la economía y la legislación argentinas

El DNU declara “la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025”, y desregula la economía argentina a partir de la derogación y modificación de cientos de leyes.

Entre otras medidas, dispone el fin de las leyes de Alquileres, de Tierras y de Abastecimiento, de góndola, **la flexibilización del mercado laboral** y es la antesala a la privatización de empresas públicas. Son **366 artículos** de un documento de 83 páginas en el que se hace referencias a políticas que **ya habían sido anticipadas por el mandatario**, pero también muchas otras que sorprendieron y en las que estuvieron trabajando sus funcionarios, principalmente el titular del Palacio de Hacienda, **Luis “Toto” Caputo**, y **Federico Sturzenegger**, quien no forma parte aún del Gabinete, pero estuvo al lado de Milei en el mensaje grabado que se transmitió ayer, a las 21.

Antecedente judicial

En mayo de 2010, la Corte Suprema resolvió que los Decretos de Necesidad y Urgencia fueron establecidos para atenuar el presidencialismo y que su uso por parte del Poder Ejecutivo debe ser limitado. “El texto de la Constitución Nacional no habilita a elegir discrecionalmente entre la sanción de una ley o la imposición más rápida de ciertos contenidos materiales por medio de un decreto”, plantearon los jueces

Aquella sentencia -que tuvo la firma de los ministros Ricardo Lorenzetti, Elena Highton de Nolasco, Carlos Fayt, Juan Carlos Maqueda, Raúl Zaffaroni, Carmen Argibay y Enrique Petracchi- fue a raíz de una causa iniciada por Consumidores Argentinos, Asociación para la Defensa, Educación e Información del Consumidor, que promovió una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional, con el objeto de que se declarase la inconstitucionalidad del DNU 558/02, firmado por Eduardo Duhalde, que modificó la ley



Cacerolazos y protestas ante el Congreso

Tras la difusión del mensaje presidencial, se comenzaron a registrar cacerolazos y bocinazos en diversos puntos de la ciudad de Buenos Aires y el Conurbano bonaerense, en tanto que cientos de vecinos comenzaron a marchar hacia el Congreso nacional. Diversos videos difundidos a través de las redes sociales registraron la reacción en varias zonas del distrito porteño de personas que **protestaron en sus balcones con cacerolas, mientras otros lo hicieron con bocinazos desde sus autos**.

Previamente, las protestas tuvieron lugar en los barrios porteños de Constitución, San Cristóbal, Villa Crespo, Flores, Almagro, Caballito, Palermo, Belgrano, Boedo, Nuñez, Chacarita, San Telmo, Balvanera, Recoleta y Parque de los Patricios. También se registraron cacerolazos en los partidos bonaerenses de San Isidro, Esteban Echeverría, Quilmes,

Avellaneda, Lanús y Berazategui, entre otros.

Las protestas en las calles de Buenos Aires se realizaron en la jornada en que se cumple el 22 aniversario del estallido social del 2001 que culminó con la renuncia del presidente Fernando de la Rúa y 39 muertos víctimas de la represión. También hubo manifestaciones espontáneas en distintas provincias y ciudades del país como La Pampa, Bariloche y La Rioja.



20.091 de entidades de seguros.

En otro apartado, la Corte consideró que solo el Poder Ejecutivo puede invocar necesidad y urgencia cuando las “cámaras del Congreso no puedan reu-

nirse por circunstancia de fuerza mayor que lo impidan, como ocurriría en el caso de acciones bélicas o desastres naturales que impidiesen su reunión o el traslado de los legisladores a la Capital Federal”.

Fuente: TELAM

Los 30 puntos del DNU de Javier Milei sobre la desregulación de la economía

● Derogación de la **Ley de Alquileres**: para que el mercado inmobiliario vuelva a funcionar sin problemas y que alquilar no sea una odisea.

● Derogación de la **Ley de Abastecimiento** para que el Estado nunca más atente contra el derecho de propiedad de los individuos.

● Derogación de la **Ley de Góndolas** para que el Estado deje de meterse en las decisiones de los comerciantes argentinos.

● Derogación de la **Ley del Comercio Nacional** que solo beneficia a determinados actores del poder.

● Derogación del **Observatorio de Precios del Ministerio de Economía** para evitar la persecución de las empresas.

● Derogación de la **Ley de Promoción Industrial**.

● Derogación de la **Ley de Promoción Comercial**.

● Derogación de la **normativa que impide la privatización** de las empresas públicas.

● Derogación del régimen de sociedades del Estado.

● Transformación de todas las **empresas del Estado en sociedades anónimas** para su posterior privatización.

● **Modernización del régimen laboral** para facilitar el proceso de generación de empleo genuino.



● **Reforma del Código Aduanero** para facilitar el comercio internacional.

● Derogación de la **Ley de Tierras** para promover las inversiones.

● Modificación de la **Ley de Manejo del Fuego**.

● Derogación de las obligaciones que los ingenios azucareros tienen en materia de producción azucarera.

● Liberación del régimen jurídico aplicable al sector vitivinícola.

● Derogación del sistema nacional del comercio minero y del Banco de Información Minera.

● Autorización para la **cesión del paquete accionario total o parcial de Aerolíneas Argentinas**.

● Implementación de la política de **cielos abiertos**.

● **Modificación del Código Civil y Comercial** para reforzar el principio de libertad contractual entre las partes.

● Modificación del Código Civil y Comercial para garantizar que las obligaciones contraídas en moneda extranjera deban ser canceladas en la moneda pactada.

● **Modificación al marco regulatorio de la medicina prepaga y las obras sociales**.

● Eliminación de las restricciones de precios a la industria prepaga. Incorporación de las empresas de medicina prepaga al régimen de obras sociales.

● Establecimiento de la **receta electrónica** para agilizar el servicio y minimizar costos.

● Modificaciones al régimen de empresas farmacéuticas para fomentar la competencia y reducir costos.

● **Modificación de la Ley de Sociedades para que los clubes de fútbol** puedan convertirse en sociedades anónimas si así lo quisieran.

● **Desregulación de los servicios de internet satelital**.

● Desregulación del **sector turístico** eliminando el monopolio de las agencias de turismo.

● **Incorporación de herramientas digitales** para trámites de los registros automotores.

Qué va a pasar con Aerolíneas Argentinas y los "cielos abiertos"

El decreto firmado por el Presidente y confeccionado por **Federico Sturzenegger** habilitó la **privatización de Aerolíneas Argentinas** mediante la entrega total o parcial del **paquete accionario a sus propios empleados**.

La nueva normativa modifica los artículos 4° y 9° de la Ley 26.412, votada por el Congreso en 2008, en la cual quedaba establecido que la empresa no pudiera ser nuevamente privatizada.



A través del **Programa de Propiedad Participada**, el DNU autoriza "la cesión total o parcial de las acciones representativas del capital social a los trabajadores de las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur Sociedad Anónima".

El DNU que impulsa la **desregulación económica** modificó dos leyes que

rigen la aviación comercial y abrió la posibilidad de iniciar una política de "cielos abiertos" en las que se habilita a cualquier aerolínea que "demuestre solvencia técnica y financiera". a **explorar rutas domésticas**, así como para volar hacia y desde la Argentina en **rutas internacionales** y sin necesidad de tratados bilaterales con otros países.

▼ Viene de página anterior

Los puntos más importantes de la derogación de la Ley de Alquileres

En el decreto 70, firmado por Milei en acuerdo general de ministros, se remarcó que es “imprescindible la **derogación de la nefasta Ley de Alquileres 27.551**”.

- El contrato del alquiler se puede **realizar en cualquier moneda**.
- El inquilino tiene que **pagar en la moneda pactada**. Por ejemplo, si se pactó en dólares cada mes deberá abonarse en dólar billete.
- Los jueces no pueden cambiar la moneda pactada.
- El contrato de alquiler se puede pactar **cualquier tipo de actualización**.
- **No rige un plazo mínimo del contrato**, es decir, se puede realizar



por **cualquier plazo**.

- El **dueño (locador) deja de tener la obligación de pagar las mejoras** introducidas por el locatario. Salvo que acuerde hacerlo.
- El locador puede **rescindir el contrato por cualquier incumplimiento del mismo**.
- El inquilino ya **no puede rescindir el contrato**, si el inmueble **no queda apto para uso** y goce cuando él mismo haya ocasionado el daño en forma directa o indirecta.
- La resolución anticipada del contrato en cualquier momento pagando el

10% del monto de los alquileres hasta el fin del contrato. El inquilino no debe esperar que pasen seis meses desde la firma del contrato para rescindir. Más allá de los cambios que introduce el DNU de Javier Milei, los acuerdos en curso **deben ser respetados hasta su fecha de vencimiento**.

Esto significa que mientras el contrato de alquiler esté vigente, **todos los términos y condiciones se aplicarán hasta el momento de su finalización**. Solo puede haber una excepción en caso de que el contrato así lo indique específicamente.

Los cambios en las obras sociales y las prepagas

El decreto de necesidad y urgencia (DNU) firmado por el presidente Javier Milei establece un nuevo marco regulatorio para las prepagas y obras sociales, en el que se destaca la liberación de precios en las cuotas de la medicina privada.

De acuerdo al DNU 70, publicado en el Boletín Oficial, el Gobierno ya no podrá fijar los aranceles mínimos obligatorios ni regular los modelos de contratos. Además, elimina la obligatoriedad de las prepagas de “transferir en caso de quiebra, cierre o cesación de actividades” a sus afiliados a otros prestadores.

liados a otros prestadores.

También por el DNU se modifica la ley de Obras Sociales: determina que ya sean sindicales, estatales, de administración mixta, del personal civil y militar, “funcionarán como entidades de derecho público no estatal, con individualidad jurídica, financiera y administrativa”.

- Las cuotas de las prepagas podrán aumentar el porcentaje que decida cada entidad.
- La autoridad de aplicación ya no podrá fijar los aranceles mínimos obligatorios, ni regular los modelos de

contrato.

- Las prepagas podrán aplicar precios diferenciales en las cuotas dentro de un mismo plan, según la edad del afiliado, con una variación máxima de tres veces entre el precio de la primera y la última.
- Las empresas de medicina privada no deberán transferir a los afiliados de una empresa a otra en caso de quiebra.
- Las prepagas se incorporan al régimen de obras sociales. Los aportes de los usuarios ingresarán de forma directa a la entidad de medicina privada.

- Modificación al marco regulatorio de la medicina prepagada y las obras sociales;
- Eliminación de las restricciones de precios a la industria prepagada;
- Incorporación de las empresas de medicina prepagada al régimen de obras sociales;
- Establecimiento de la receta electrónica para agilizar el servicio y minimizar costos;
- Modificaciones al régimen de empresas farmacéuticas para fomentar la competencia y reducir costos.



Extinción de la relación laboral sin causa y extensión del período de prueba

El DNU entre sus 300 reformas, incluye la **extensión del período de prueba laboral de los tres meses actuales a ocho**, y dispone que el resto de **los contratos de trabajo serán por tiempo indeterminado**. “Cualquiera de las partes podrá **extinguir la relación** durante ese lapso **sin expresión de causa, sin derecho a indemnización** con motivo de la extinción, pero con obligación de preavisar según lo establecido en los artículos 231 y 232”, precisó.

El período de prueba se registrará por las siguientes reglas:

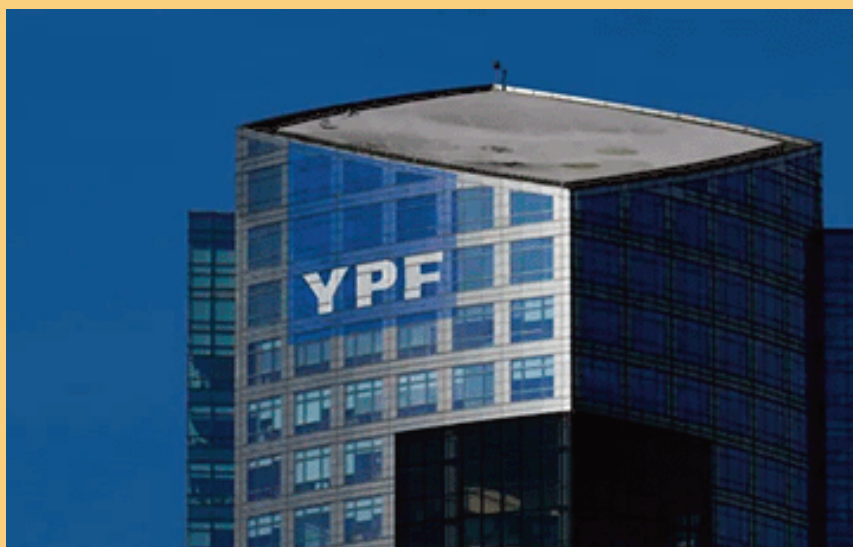
- Un empleador **no puede contratar a un mismo trabajador, más de una vez**, utilizando el período de prueba. De hacerlo, se considerará de pleno derecho que el empleador ha renunciado al período de prueba.
- El **uso abusivo del período de prueba con el objeto de evitar la efectivización** de trabajadores será **pasible de las sanciones** previstas en los regímenes sobre infracciones a las leyes de trabajo. En especial, se considerará abusiva la conducta del empleador que **contratare sucesivamente a distintos trabajadores para un mismo puesto de trabajo de naturaleza permanente**.



- Las partes **tienen los derechos y las obligaciones propias de la relación laboral**, con las excepciones que se establecen en este artículo. Tal reconocimiento respecto del trabajador incluye los derechos sindicales.
- Las partes **están obligadas al pago de los aportes y contribuciones** a la Seguridad Social, con los beneficios establecidos en cada caso.
- **El trabajador tiene derecho, durante el período de prueba, a las prestaciones por accidente o enfermedad del trabajo**. También por accidente o enfermedad inculpable, que perdurará exclusivamente hasta la finalización del período de prueba si el empleador rescindiere el contrato de trabajo durante ese lapso. Queda excluida la aplicación de lo prescripto en el cuarto párrafo del artículo 212. Según el ámbito de aplicación de las reformas, el DNU establece que estará “condicionada” a que “resulte compatible con la naturaleza y modalidades de la actividad de que se trate y con el específico régimen jurídico a que se halle

sujeta” y señala que **no será aplicable para:**

- Los **dependientes de la Administración Pública** Nacional, Provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Municipal, excepto que por acto expreso se los incluya en la misma o en el régimen de las convenciones colectivas de trabajo.
 - El **personal de casas particulares**, sin perjuicio que las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación en todo lo que resulte compatible y no se oponga a la naturaleza y modalidades propias del régimen específico o cuando así se lo disponga expresamente.
 - Los **trabajadores agrarios**, sin perjuicio de las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación supletoria en todo lo que resulte compatible y no se oponga a la naturaleza y modalidades propias del Régimen de Trabajo Agrario.
- Las **contrataciones de obra, servicios, agencia y todas las reguladas en el Código Civil y Comercial de la Nación**.



El futuro de las empresas estatales, según el DNU

Uno de los principales puntos del DNU tiene que ver con las **empresas del Estado** y tal como adelantó **TN**, todas las compañías se unificarán detrás el tipo jurídico “**sociedades anónimas**”.

De acuerdo al decreto, las sociedades o empresas con participación del Estado, **cualquier sea el tipo o forma societaria adoptada, se transformarán en Sociedades Anónimas**.

El futuro de las empresas...

▼ Viene de página anterior

“Esta disposición comprende a las Empresas del Estado que no tengan una forma jurídica societaria, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones societarias donde el Estado nacional tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias y no se encuentren constituidas como sociedades anónimas”, describe el decreto

Más adelante, continúa: “Las Sociedades Anónimas transformadas estarán sujetas a todos los efectos a las prescripciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 y sus modificatorias en igualdad de condiciones con las sociedades sin participación estatal y sin prerrogativa pública alguna”.

“Las empresas en las que el Estado nacional sea parte accionista no gozarán de ninguna prerrogativa de derecho público ni podrá el Estado Nacional disponer ventajas en la contratación o en la compra de bienes y servicios, ni priorizar u otorgar beneficios de ningún tipo, alcance o carácter en ninguna relación jurídica en la que intervenga”, continúa.

“Se establece un período máximo de transición de 180 días a partir del dictado del presente para que la Autoridad de Aplicación proceda a la aplicación del artículo 48 y la inscripción de las sociedades transformadas en los Registros Públicos de Comercio que corresponda”, sostiene el escrito. Esta decisión no significa privatizar a las compañías del Estado, pero especialistas en derecho administrativo y societario, explican que la decisión de convertirlas en sociedades anónimas podría considerarse como un **“paso previo” a ese objetivo**.



Qué pasos debe atravesar el DNU para ser aprobado por el Congreso

El presidente Javier Milei presentó ayer su ambicioso DNU de desregulación económica en cadena nacional, un paquete de medidas que se publicó este jueves en el Boletín Oficial bajo el nombre “Bases para la reconstrucción de la economía argentina”, y que entrará en vigencia en ocho días. Sin embargo, deberá atravesar un largo camino para su aprobación definitiva en el Congreso.

A partir de hoy, el Gobierno tiene un plazo de 10 días para enviar el DNU a la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo del Congreso, un organismo integrado por ocho diputados y ocho senadores que debe emitir un dictamen sobre el fondo y la forma del decreto que, luego, deberá ser analizado por ambas cámaras.

“Esta Comisión no trabaja desde hace un año; todavía tiene 100 DNU de Alberto Fernández sin tratar. Ahora va a tener que conformarse y emitir un dictamen”, indicó el abogado constitucionalista Félix Lonigro en diálogo con Radio Rivadavia. Una vez con-

formada, tiene 10 días hábiles para expedirse sobre la validez, si no lo hace, tanto Diputados como el Senado pueden analizarlo de oficio.

En esta instancia, el DNU puede ser rechazado u aceptado por mayoría absoluta de los presentes. No se pueden introducir modificaciones ni agregados. Si ninguna cámara lo trata, quedará vigente. Si una cámara lo acepta y la otra lo rechaza, sigue vigente. Solo quedaría nulo si tiene rechazo tanto en Diputados como en el Senado.

“Siempre se puede recurrir judicialmente, como control de legalidad o constitucionalidad, que puede ser interpuesto ante cualquier juez, que va a terminar en la Corte Suprema que tendrá la última palabra”, aclaró Daniel Sabsay, también abogado constitucionalista, entrevistado por Radio Mitre.

“Políticamente, tiene grandes posibilidades de que el decreto siga, pero judicialmente algunos capítulos se pueden complicar, como la parte del derecho laboral, las multas, los convenios colectivos”, amplió el letrado Diego Arme-



DESREGULACIÓN DE LA ECONOMÍA

Quién es quién de los funcionarios y asesores que acompañaron a Milei

El Presidente eligió que lo acompañen la mayoría de los funcionarios de su gabinete. El rol clave de Federico Sturzenegger en la elaboración del decreto El presidente Javier Milei, junto a parte del gabinete en su primera cadena nacional

A poco de iniciar su mandato, el presidente Javier Milei utilizó ayer por primera vez la cadena nacional para presentar el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) de 366 artículos que establece una profunda desregulación de la economía, propone un “plan de estabilización de shock”, deroga múltiples leyes y normativas, apunta a avanzar con la privatización de empresas públicas y promueve una amplia reforma laboral.

El mandatario hizo el anuncio oficial con una fuerte señal política y evitó dar el mensaje en soledad, como suele ser habitual en las cadenas nacionales, sino acompa-

ñado de la mayoría de sus ministros y funcionarios clave de su gestión que arrancó hace 11 días. La presencia más llamativa de la grabación que se realizó en la Casa Rosada fue la de **Federico Sturzenegger**, el ex presidente del Banco Central que no tiene un cargo oficial en el Gobierno. En cambio, hubo dos ausencias importantes en el acto: su principal mano derecha, **Karina Milei**, y la canciller **Diana Mondino**, quien no pudo asistir ya que se encuentra en Francia para reunirse con funcionario del gobierno de Emmanuel Macron y empresarios. A continuación, quienes son los funcionarios que acompañaron a Milei en la cadena nacional.

1

Luis “Toto” Caputo

El ministro de Economía estuvo presente en la postal en la que se anunciaron, principalmente, una reestructuración del andamiaje jurí-

dico-económico de múltiples actividades.

2

Luis Petri

Es el ministro de Defensa de la Nación y fue el compañero de fórmula de Patricia Bullrich durante la campaña electoral de 2023. Está a cargo de la planificación del Instrumento Militar.

3

Sandra Pettovello

Es la titular a cargo del nuevo ministerio de Capital Humano, que aglutina las áreas de Trabajo, Desarrollo Social, Educación y Cultura. Pettovello tuvo protagonismo con el anuncio de quita de los beneficios del programa “Potenciar Trabajo” a quienes corten calles para participar de protestas.

NOTA DE TAPA

Quién es quién...

▼ Viene de pág. anterior

4

Guillermo Ferraro

Es el ministro de Infraestructura de la Nación. Su rol concentra las áreas de definición de las políticas de Transporte, Obras Públicas y Comunicaciones. Según dijo en declaraciones públicas, el objetivo está puesto en estimular la inversión privada y la "racionalización del Estado".

5

Federico Sturzenegger

Ubicado en una postal central de la foto, a la izquierda del Presidente, el economista y ex presidente del Banco Central durante la gestión de Mauricio Macri **no tiene un cargo formal en el Gobierno de La Libertad Avanza**. Oficialmente fue mencionado como "Asesor de Presidencia de la Nación" y se le adjudica ser el cerebro detrás de la desregulación.

6

Eduardo Chirillo

Es el secretario de Energía de la Nación. Es un abogado experto en privatizaciones, radicado hace más de 20 años en España. Está a cargo del plan energético y de revisar aspectos clave como las tarifas y subsidios.

7

Javier Herrera Bravo

Está a cargo de la Secretaría Legal y Técnica. Es un rol dentro del gabinete que se encarga de controlar y revisar los fundamentos legales y técnicos de los decretos que firma el Presidente.

8

Nicolás Posse

A la misma altura que Sturzenegger está el jefe de Gabinete, Nico-



Federico Sturzenegger estuvo detrás de las reformas del DNU.

lás Posse, quien ha mantenido un perfil bajo tanto durante la campaña como en las primeras semanas de gestión.

9

Mariano Cúneo Libarona

Situado en la segunda fila, aparece el abogado que es ministro de Justicia de la Nación. Es el funcionario encargado de llevar el vínculo institucional con el Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal, el Defensor del Pueblo y el Consejo de la Magistratura. Además, tiene la misión de actualizar la legislación nacional en materia judicial.

10

Patricia Bullrich

La presidenta del PRO y ex candidata presidencial de Juntos por el Cambio está a cargo del Ministerio de Seguridad. En la foto, está ubicada en la primera línea de funcio-

narios sobre el margen derecho.

11

Mario Russo

Es el Ministro de Salud de la gestión de Javier Milei, que hasta ahora no se le conocieron medidas ni anuncios destacados para el área, si bien el DNU contempla cambios importantes para el régimen de obras sociales y el marco normativo de las prepagas.

12

Guillermo Francos

A cargo del ministerio del Interior, Francos es el encargado de llevar las relaciones políticas con los gobernadores, intendentes y la oposición en general.

Hubo dos ausencias importantes en el acto: su principal mano derecha, Karina Milei, y la canciller Diana Mondino, quien se encuentra en Francia.



Permitiendo a los Empresarios
lograr mejores resultados.

VISTAGE

La Organización Líder Mundial de CEOs.

www.vistage.com.ar

En San Juan : Daniel Carmona Cel. 11-56293704

Únete a un
Grupo Vistage.

CONSULTANOS!



DOMUM

DESARROLLADOR INMOBILIARIO

Viví la experiencia de tu propio hogar

Av. José Ignacio de la Roza 697 (O) 5to piso, Oficina 7



MÁS INFO



Ahora

TARJETA

VISA
DATA



SOLICITALA AHORA AL:
📞 264 453 2897

📍 ACERCATE A NUESTRAS SUCURSALES

**USALA EN TODO EL
PAÍS Y EL EXTERIOR**

**EN PLATAFORMAS
DIGITALES**

La primera reacción del arco político sumó críticas y apoyos

Funcionarios, legisladores y dirigentes políticos del oficialismo y la oposición se expresaron a través de las redes sociales, minutos después de los anuncios del presidente Javier Milei. Del rechazo a la falta de “institucionalidad” a la celebración de una “desregulación de la economía”. Dirigentes oficialistas y opositores se expresaron en redes sociales tras los anuncios del presidente Javier Milei en cadena nacional este miércoles, con manifestaciones que fueron desde el rechazo a la falta de “institucionalidad” hasta quienes celebraron la “desregulación de la economía” y el plan de “reconstrucción” de Argentina.

● **Martin Soria** (exministro de Justicia): “El DNU de Milei es una aberración jurídica que viola el art. 99 inc 3. de la Constitución y quiebra el orden republicano” y consideró que “la única necesidad y urgencia que tiene Milei es condenar a todos los argentinos al megaendeudamiento, el industricidio y el desempleo”.

● **Alberto Benegas Lynch - hijo-** (diputado LLA): “Hace 80 años que no escuchábamos una exposición presidencial tan sustanciosa como la de hoy” y ponderó el “programa liberalizador que elimina políticas empobrecedoras por aparatos estatales desbocados que vienen destrozando derechos”.

● **Vilma Ibarra** (ex secretaria Legal y Técnica de la Presidencia): “El DNU firmado por Milei no cumple los requisitos constitucionales ni pasa los mínimos controles republicanos” y agregó que “Los y las militantes populares necesitamos coordinar nuestras fuerzas para impedir este desguace del estado y la pérdida de las conquistas logradas durante décadas”.

● **Agustín Rossi** (ex jefe de gabinete y candidato a vicepresidente):



“Avasallamiento de la Constitución Nacional. Destrucción de las pymes. Entrega del patrimonio nacional. Empobrecimiento generalizado de nuestro pueblo. Pérdida de puestos de trabajo. Pérdida de derechos laborales” y abogó por “Oposición patriótica y responsable es el camino”.

● **Luis Petri** (Ministro de Defensa): “¡Se oye el ruido de rotas cadenas! ¡Argentina se libera de la máquina de impedir del Estado! Ahora, a crecer con nuestro esfuerzo y talento. Hoy acompañe al Presidente Milei en este anuncio histórico”.

● **Diana Mondino** (Canciller): “Orgullosísima de nuestro gobierno”.

● **Jorge Taiana** (ex Ministro de Defensa): “Día histórico: el Presidente Milei contra la sociedad argentina” y consideró que “busca activamente destruir el trabajo, la producción y la riqueza de los argentinos”.

● **Leandro Santoro** (diputado Unión por la Patria): “Esto es funda-

mentalismo de mercado. Cuando el estado se retira de esta forma la gente común, queda a merced del lobby privado. Sin derechos sociales, sin herramientas para defenderse de los abusos y sin libertad”.

● **Patricia Bullrich** (Ministra de Seguridad): “Si no es todo, es nada. ¡El cambio en marcha a toda velocidad!”.

● **Leopoldo Moreau** (diputado Unión por la Patria): “Los anuncios de Milei son la suma de las políticas económicas de Martínez de Hoz, de Cavallo y las de Macri. Es lo más viejo que uno pueda imaginar y lo que más fracasó” y agregó “Usted dice que no hay plata. El problema es que sobra deuda y es la que tomaron los que están sentados y parados a su lado”.

● **Gabriela Cerruti** (exvocera presidencial): “Detrás de cada una de las leyes derogadas, hay miles de afectados que pierden hoy sus derechos. Pero también hay miles de ciudadanos movilizados que lucharon para conseguirlos”.

NOTA DE TAPA

LA PRIMERA REACCIÓN DEL...

● **Myriam Bregman** (Diputada FIT-U): “Son tantas las ilegalidades del anuncio de Milei que no sé por dónde empezar”, expresó y explicó que “Milei no tiene que pedir la colaboración del Congreso, ahí debería discutirse lo que él pretende sacar a sola firma, cual monarca” así como “Milei pretende eliminar el derecho a huelga por DNU”.

● **Manuel Adorni** (Vocero presidencial): “Se inicia el proceso de desregulación de la economía argentina”.

● **Nicolás del Caño** (Diputado FIT-U): “Los que pagan el ajuste son las y los trabajadores, no la dirigencia política. Una estafa electoral de La Autocracia Avanza”.

● **Gabriel Solano** (legislador porteño FIT-U): “Está expresamente prohibido anular leyes por decreto. Milei piensa que es un monarca”.

● **Margarita Stolbizer** (Diputada partido Gen): “El Presidente usa cadena nacional para denostar a la política y a los políticos” y agregó que los anuncios fueron “a contramano de la institucionalidad y estado de derecho” porque “ni siquiera firma la convocatoria a sesiones extraordinarias”.

● **Andrés Larroque** (ministro de Desarrollo de la Comunidad bonaerense): “El gobierno ha decidido transformarse en una fuerza de ocupación” y llamó a armar un “Frente soberano para salvar a la Patria”.

● **Walter Correa** (ministro de Trabajo bonaerense): “El anuncio de remate de la Argentina en nombre de la ‘libertad’ y el profundo ajuste contra el pueblo, es una síntesis de las políticas económicas aplicadas en los golpes de Estado de 1955, 1976 y por Cavallo” y analizó que “la legalidad del voto no será la legitimidad del ajuste”.

● **Agustín Rombolá** (presidente de la Juventud Radical): “Javier Milei acaba de anunciar el acta de defunción de la República Democrática Argentina” y agregó “Quien firme, legi-



Patricia Bullrich



Andrés Larroque



Nicolás del Caño



Luis Petri

time o acompañe, será responsable ante la ciudadanía”.

● **Maria Teresa García** (presidenta del bloque de Senadores bonaerenses de Unión por la Patria): “Nos derogaron la Patria con un Decreto. El regreso de Martínez de Hoz”.

● **Martin Menem** (presidente de la Cámara de diputados): “La RECONSTRUCCIÓN ya está en marcha”.

● **Mayra Mendoza** (Intendente de Quilmes): “Estoy sumamente preocupada. Anunciar industricidio, exclusión y privatizaciones deja en jaque la vida de nuestra población” y confió en “que el Congreso ponga un freno a este atropello a la Constitución Nacional”.

● **Francisco Paoltroni** (senador LLA): “Con claridad y precisión el presidente Milei detalló el presente que atraviesa el país” también “mencionó algunas reformas del DNU que busca atacar el déficit, destrabar los problemas y desregular la economía para que Argentina pueda crecer. ¡Tenemos futuro!”.

● **Hugo Yasky** (Secretario General de la CTA y Diputado Nacional): “Decretazo de hambre y de entrega. Otra vez la jauría de los que vienen a devorarse la Argentina” y consideró “El ruido espontáneo de las cacerolas dice otra vez no al hambre y al intento de terminar con el Estado de Derecho y el Congreso”, en referencia al cacerolazo espontáneo que se generó luego de la cadena nacional.

● **Ricardo Bussi** (diputado LLA): “Empieza el camino de la reconstrucción de la Argentina después de décadas de atraso y postergación”.

● **Lilia Lemoine** (diputada de LLA): “ADIÓS LEY DE ALQUILERES y cientos de regulaciones que le impiden crecer al País!”.

Fuente: TELAM

El impacto del DNU en San Juan

Referentes de distintos sectores analizan la incidencia que tendrá en las actividades el decreto de necesidad y urgencia anunciado anoche por el presidente

Por
Claudio
Leiva



SONIA DELGADO, DIRECTORA
EJECUTIVA DE CHALLENGER GOLD.

El DNU no tendrá incidencia en la minería

La opinión en el sector minero provincial es que el DNU del Gobierno nacional no tendrá impacto en la actividad minera de la provincia. Y es porque se trata de normas que eran obsoletas y que forman parte del entramado de la legislación burocrática que maneja el Estado, pero que no le aportan o le sacan problemas a la actividad.

Según explica el portal Minería y Desarrollo, el documento bautizado Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina, el Título VII referido a la minería tiene solo dos artículos: el artículo 169 que deroga la Ley N° 24.523, que fue sancionada en 1995 y establecía el Sistema nacional de comercio minero, y el artículo 170, que deroga la Ley N° 24.695, que creó en septiembre de 1996 el Banco Nacional de Información Minera sobre Equipamiento y Recursos Humanos, que funcionaba bajo dependencia de la Secretaría de Minería de la Nación.

En los considerandos del DNU justificó la derogación al sostener que "la minería es otra área con gran potencial en el país y que se encuentra notablemente subdesarrollada".

El Sistema Nacional de Comercio Minero estaba integrado por la base de datos de comercio minero, los centros de información y consulta, los

agentes de información y los usuarios.

El objeto era aportar información sobre la oferta y la demanda interna y externa de los productos y subproductos mineros.

En tanto el Banco de Información Minera tenía por objetivos relevar y procesar toda información sobre equipamiento y recursos humanos del sector minero.

"Se trata de dos leyes que estaban en desuso, no habrá impacto en la actividad", opinó Sonia Delgado, directora Ejecutiva de Challenger Gold, la empresa que maneja el proyecto Hualilán. Si, en cambio, dio a conocer su expectativa sobre mayores definiciones en cuanto al pago de retenciones que deberá hacer la minería.



PABLO DOMÍNGUEZ,
PRESIDENTE DEL COLEGIO
DE CORREDORES
INMOBILIARIOS DE SAN JUAN.

Sin ley de alquileres, en las inmobiliarias creen que se reactivará el mercado

Entre las modificaciones del DNU oficial, sobresale la derogación de la ley de alquileres, aprobada en junio de 2020 y recientemente reformada. En términos generales, el cambio no tiene efecto retroactivo a menos que se especifique expresamente. En otras palabras, los cambios no afectarán a los contratos que ya están en curso, los cuales suelen tener una duración de tres años con actualización semestral.

Ahora, los acuerdos habitacionales a largo plazo volverían a regirse por el Código Civil y Comercial de 2015. Esto significa que tendrían una duración de dos años, con actualizaciones semestrales previamente pactadas entre el inquilino y el propietario, aunque también, las cuales

Pasa a página siguiente

El impacto del DNU...

Sin ley de...

▼ Viene de página anterior

quedarían establecidas en el contrato. Y se podrán pactar en otra moneda, por ejemplo, el dólar.

Pablo Domínguez, presidente del Colegio de Corredores Inmobiliarios de San Juan, opinó que “es buena la derogación, aunque es pronto para hablar del impacto que tendrá en el mercado”. Y agregó que “ahora habrá un libre acuerdo entre las partes”.

En cuanto a pactar las operaciones en dólares dijo que “hay que tener en cuenta que en San Juan las empresas pagan y los empleados cobran en pesos. A lo mejor puede ser para un segmento de inmuebles de alta gama, como por ejemplo para el sector gerencial de las mineras”.

PABLO MARTÍN, DIRIGENTE VIÑATERO

Los viñateros, a favor de la desregulación que propone Milei

Entre las medidas para desregular la economía argentina que anunció el presidente Javier Milei, se encuentran sectores estratégicos y entre ellos sumó a la vitivinicultura. Según explicó esta decisión busca aliviar la carga regulatoria que, según el mandatario, ha socavado durante años el potencial de diversas industrias, entre ellas la vitivinícola. En San Juan, el dirigente viñatero Pablo Martín se manifestó a favor de las medidas tomadas. “La verdad es que al país le hace falta que se saquen tantas leyes, regulaciones y controles, para que se pueda trabajar y exportar básicamente”.

En el paquete de medidas que se derogan se encuentran normas de antigua data y que ya están en desuso. Por ejemplo, la Ley N° 18.905 de política vitivinícola nacional, promulgada en 1970, y la Ley N° 22.667 de reconversión vitivinícola, emitida en 1982.

Sin embargo, hay otra que se si se venía aplicando. Es la N° 18.600, que establece las normas para los contratos de elaboración de vinos bajo diferentes sistemas, como el



‘contrato de elaboración por cuenta de terceros’, ‘a maquila’ o por ‘cuenta del viñatero’.

La duda que genera la derogación de esta ley es que podría dejar sin posibilidades de reclamos a los productores y en desventaja frente a los industriales. Pero, según Martín, en la práctica el contrato sólo se utilizaba como un requisito que exigía el INV, pero que “al final sólo termina en acuerdo entre partes. Yo estoy de acuerdo con que se desregule todo”.

El dirigente señaló que en los últimos años se vienen haciendo cada vez menos contratos de maquila por lo que relativizó la decisión del Gobierno nacional.

El Nuevo Diario
 100 D. PABLO 2023 SAN JUAN, MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2023

EL ALQUILER DE LICENCIAS DE TAXIS GENERA UN NEGOCIO ILEGAL DE \$ 100 MILLONES POR MES

12 HECHOS RELEVANTES DEL AÑO EN SAN JUAN

DÚO SIERRA MAESTRA Y CAROLINA, LOS GANADORES DEL CONCURSO DE INTÉRPRETES DE LA VENTANA

ESTE VIERNES PODÉS LEER GRATIS LA EDICIÓN DE

El Nuevo Diario

ENTRÁ A

 www.nuevodiariosanjuan.com.ar



La negociación política a full, en la Cámara de Diputados y una votación 19 a 17

Por ahora el uñaquismo impone su número y el giojismo acompaña a Juntos por el Cambio

Se veía venir y con la Cámara de Diputados de la provincia avanzando en la designación de cargos clave, la fuerza de los números que tiene el uñaquismo está dando sus frutos. Y con la novedad de que el giojismo está acompañando, por ahora, al sector de Juntos por el Cambio alineado con el gobernador Marcelo Orrego.

▲ ▲ ▲
La muestra tuvo lugar hoy en la sesión de la Cámara, cuando se debían definir 6 cargos clave en organismos provinciales estratégicos, como el Consejo de la Magistratura y el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (IPEEM).

▲ ▲ ▲
Al cabo de la sesión, el uñaquismo hizo valer su mayoría de votos en la sesión de la Legislatura y se terminó quedando con los puestos más apetecidos. Pero, con una cuestión particular, el PJ votó dividido, ya que el giojismo acompañó a Juntos por el Cambio para proponer sus postulantes.

▲ ▲ ▲
Así, quedaron nombrados como integrantes del Consejo de la Magistratura



Fue una sesión con intensas negociaciones por los cargos en disputa.

la legisladora María Fernanda Paredes (titular) y Sonia Ferreyra (suplente); el exministro de Gobierno Alberto Hensel y el bloquista Andrés Chanampa para el IPEEM; y para el Tribunal de Cuentas renovaron al

miembro de JxC Enrique Conti y al bloquista Daniel Pérez Celedón.

▲ ▲ ▲
La disputa ya venía de la semana pasada, cuando se intentó definir los nombres, durante la continuación de la sesión extraordinaria que se inició el 10 de diciembre con la asunción de Marcelo Orrego como gobernador. Pero no hubo acuerdo y las cosas se terminaron de definir esta mañana.

Consejo de la Magistratura

Este consejo es el que encarga de intervenir en los concursos para cubrir cargos judiciales



Alberto Hensel

NOTA DE TAPA

LA NEGOCIACIÓN POLÍTICA A FULL...

como jueces, fiscales y defensores. En la sesión de hoy, hubo dos mociones. Una de JxC proponiendo como miembro titular a Juan de la Cruz Córdoba, jefe del bloque Producción y Trabajo, y como suplente a Alejandra Leonardo, de la UCR. El ñaquismo propuso a Paredes.



Fue la primera muestra de que el gijismo se aliaba con JxC y la votación salió 19 a 17, consiguiendo los cargos el ñaquismo. En esta votación, al orreguismo se sumaron los tres legisladores gijistas, más Franco Aranda y el libertario Fernando Patinella.



Andrés Chanampa

IPEEM

En el caso del IPEEM, fue más reñido. El ñaquismo propuso a Hensel y Chanampa. Por su parte, el gijismo mocionó entre los vocales al exdiputado Leonardo Gioja como vocal por la primera minoría y a la esposa de Aranda, Alejandra Cánavea, por la segunda minoría.



A la par, el libertario Patinella propuso a Gastón Briozzo, como vocal por la

segunda minoría, interpretando que en las elecciones de mayo la gente votó el ingreso de tres grandes bloques que son el del PJ y asociados (San Juan por Todos), el de JxC (Unidos por San Juan) y el de La Libertad Avanza y entonces los libertarios serían segunda minoría.



El interbloque Juntos por el Cambio propuso para el IPEEM a Marcelo Yanzón Grossi, especialista en Derecho Minero. Otra vez la votación terminó 19 a 17 a favor del ñaquismo, con el voto del gijismo acompañando a JxC.

Tribunal de Cuentas

Para el Tribunal de Cuentas, que requería cubrir dos vocales en la que operaba el mismo principio constitucional de primera y segunda minorías, tras un largo receso en el que siguieron las intensas charlas entre bloques, se dio un cambio de estrategia y hubo acuerdo entre el ñaquismo y el orreguismo y ratificaron a los actuales vocales transitorios. Definieron que por Juntos por el Cambio vaya Enrique Conti y por el PJ-PB el bloquista Daniel Pérez Celedón. En este escenario adverso, los gijistas y el único libertario se abstuvieron de votar. Así se dio un tablero diferente pero menos dividido.



Con estas dos designaciones, Conti y Pérez Celedón continuarán en el Tribunal de Cuentas donde el ñaquismo ya designó a los miembros permanentes y vitalicios, en una movida del exgobernador Sergio Uñac antes de irse, dejando en la presidencia a Pablo García Nieto, en la vice a Mario Frack y en la primera vocalía a Juan Flores, el exsecretario General de la Gobernación.



María Fernanda Paredes



Habrán operativos policiales de prevención para las fiestas

La Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, junto con la Policía de San Juan, han previsto un operativo preventivo con el objetivo de fortalecer las medidas de seguridad en la previa y durante la celebración de las fiestas de fin de año. La intención es prevenir para evitar accidentes por el incremento de la circulación vial que caracteriza a estas fechas.

Desde mañana viernes 22 de diciembre, y en particular los días 24, 25, 31 de diciembre y 1 de enero de 2024, se implementarán controles de alcoholemia, verificaciones viales y patrullajes intensificados en toda el área del Gran San Juan. Además, se reforzarán los ingresos a la provincia con personal de Controles Límitrofes en San Carlos, Encón y Bermejo, junto con el control interdepartamental de Niquivil. El propósito primordial es prevenir y reducir los índices de accidentes viales, fomentando así la responsabilidad de los conductores en el uso de la vía pública.

Puntos clave a destacar:

- Se enfatiza la importancia de de-



signar un conductor sobrio, que no haya ingerido bebidas alcohólicas ni sustancias tóxicas.

- Uso obligatorio del cinturón de seguridad para todos los ocupantes del vehículo.

- Para motociclistas, el uso del casco protector es obligatorio.

- Cumplimiento de la Ley Provincial 1169-R sobre el uso de chaleco reflectante.

- Restricción de no más de dos ocupantes en motocicletas.

- Prohibición del traslado de menores de edad en motocicletas, según la Ley Provincial 1045-R.

- Documentación obligatoria: licencia de conducir, seguro obligatorio, cédula de identificación y RTO vigente.

- Portar matafuego, balizas portátiles obligatorias y chaleco reflectante.

La Cámara Gesel puede ser decisiva en el caso de "El Bahiano"

A 5 días de que estallara el caso del locutor acusado de abuso sexual contra una menor, fuentes judiciales indicaron que el martes se celebró la Cámara Gesell y develó detalles que podrían impactar de lleno en la calificación del imputado.

Por el momento, el conocido conductor de radio está sospechado por abuso sexual simple agravado por la convivencia preexistente. Sin embargo, voceros judiciales señalaron que el contenido de la declaración y el estado emocional de la



nena serían claves en un posible agravamiento de la imputación. "Bahiano", quien permanece detenido por sus antecedentes pena-

les, ya que recibió una prisión condicional hace unos meses atrás, declaró en audiencia y a su defensa sostuvo que la denuncia es falsa. El hombre de los micrófonos, que es representado por Fernando Bonomo, argumentó que la acusación fue motivada por el despecho de la madre de la menor, que pertenecía a su entorno familiar.

El hombre de larga trayectoria en las radios sanjuaninas recibió la prisión preventiva por dos meses, por decisión del juez de Garantías Javier Figuerola. En caso de resultar culpable en la causa que recién da sus primeros pasos, las penas se unificarían y no tendría otro destino más que el Penal de Chimbas.



CONVOCATORIA

Festival de teatro callejero

El Festival de Teatro Callejero “Corriendo la coneja” ha abierto su convocatoria para espectáculos interesados en participar.

Este evento, respaldado por el Iberescena Artes Escénicas Iberoamericanas, tiene como plazo límite de postulación el 5 de enero de 2024 a las 23:59, hora argentina.

Para conocer las bases y condiciones, puedes acceder a través del siguiente enlace: <https://inteatro.ar/novedades/corriendo-la-coneja-2024/>



PARA AGENDAR

Concurso de micromonólogos

El concurso de micromonólogos por la identidad, “Idénticos 2024”, se ha consolidado como una actividad central de Teatroxlaidentidad.

Dentro de las actividades previstas para el año 2024, se incluirá una nueva edición de “Idénticos”. Siguiendo la línea de

ediciones anteriores, Teatroxlaidentidad busca reunir expresiones espontáneas relacionadas con la identidad, que aporten una alta calidad dramática.

Se seleccionarán alrededor de doce materiales para formar parte de un espectáculo integral y modular, basado en esa

selección. La coordinación dramática estará a cargo de Mauricio Kartun, mientras que la dirección general será responsabilidad de Daniel Veronese, ambos líderes artísticos del proyecto. Además, se convocará a directores reconocidos para dirigir individualmente cada micromonólogo.

MÚSICA

Se viene un certamen de composición sinfónica

El Ministerio de Cultura, a través de la Orquesta Sinfónica Nacional y el Instituto Nacional de Musicología “Carlos Vega”, ha lanzado la convocatoria para el II Certamen Nacional de Composición Sinfónica 2023.

Este certamen está dirigido a

compositores argentinos, ya sean nativos o naturalizados, sin restricción de edad. La participación está abierta a personas mayores de edad con residencia en cualquier parte del territorio nacional.

La fecha límite para la presentación de obras es el 19 de febrero de 2024.



MÚSICA

Villancicos populares latinoamericanos



Por José Domingo Petracchini*

Estamos a pocos días de celebrar la Navidad y, como es tradicional, en todo el mundo se escuchan villancicos, ya sea en forma vocal o instrumental. En otras oportunidades hemos hablado de los más célebres como Noche de Paz, Adeste Fideles o El Árbol Fiel. Hoy les propongo hablar de villancicos, o canciones navideñas, de origen latinoamericano que, poco a poco, se van haciendo mundialmente conocidos.

● HUACHI TORITO

Del árbol nació la rama, de la rama nació la flor. De la flor nació María y de María el Redentor. Huachi, tori, tori, tori, to, torito del corralito. Ha nacido el niño Dios; todos le ofrecen sus "doné". Yo soy pobre nada tengo, le ofrezco mi "corazoné". Podría compararse con El tamborilero, que por ser pobre le ofrece el toque de su tambor. En este caso, el pastor le ofrece su corazón. Hay controversia con el origen de este villancico. Algunos creen que es peruano, otros de origen chileno y otros que es argentino. Incluso hay quienes se lo adjudican a María Elena Walsh ¿? El autor es anónimo.

<https://www.youtube.com/watch?v=qfc4QiGa-8>

● VELO QUE BONITO

Velo qué bonito lo vienen bajando, con ramos de flores lo van adornando; velo qué bonito lo vienen bajando, con ramos de flores lo van adornando. Ro ri ro ra, San Antonio ya se va, Ro ri ro ra, San Antonio ya se va. El ritmo es un "bunde", de origen africano, más precisamente de Sierra Leona, muy utilizado en Colombia. Su origen es también anónimo.

<https://www.youtube.com/watch?v=WV6PWBDrHB4>

● LA PEREGRINACIÓN (de La Navidad Nuestra)

A la huella, a la huella José y María, por las pampas heladas cardos y ortigas. a la huella, a la huella, cortando campo, no hay cobijo ni fonda, sigan andando. Florecita del campo, clavel del aire, si ninguno te aloja ¿Adónde naces? Si bien no habla del Nacimiento de Jesús, sino de la búsqueda previa de José y María para la Natividad, esta canción es una de las más



TOCANDO CADA LINK
PODRÁS ESCUCHAR
LA MÚSICA

interpretadas de "La Navidad Nuestra", de Ariel Ramírez. El autor utilizó un ritmo de huella pampeana que hoy está en desuso en Argentina.

<https://www.youtube.com/watch?v=ggZWglaNgtA>

● NANITA NANA

A la nanita, nana, Nanita, nana, nanita ea, mi Jesús tiene sueño, bendito sea, bendito sea. Otro villancico que tiene controversia por su autoría. Los españoles dicen que la música la compuso José Ramón Gomis y la letra el clérigo Juan Francisco Muñoz y Pabón. Los ecuatorianos dicen que tiene origen en su país. Lo cierto es que es una canción dedicada al Niño Jesús, pero que también se utiliza, con alguna modificación del texto, como una canción de cuna.

<https://www.youtube.com/watch?v=YPwtNi2eol0>

● MI BURRITO SABANERO

Con mi burrito sabanero, voy camino de Belén, con mi burrito sabanero, voy camino de Belén, si me ven, si me ven, voy camino de Belén; si me ven, si me ven, voy camino de Belén. Acá no hay ninguna controversia. El autor de este aguinaldo (nombre con el que los venezolanos llaman a los villancicos) es Hugo Blanco Manzo y fue estrenado en 1972. La primera grabación estuvo a cargo del célebre músico Simón Díaz. Hoy se canta en todo el mundo, existiendo innumerables versiones.

https://www.youtube.com/watch?v=QHc_Qkg3s9U

Les deseo a los lectores una Feliz Navidad y un magnífico 2024.
¡Hasta la próxima!

(*) Director del Coro Vocacional



POLICIALES

DOS ACCIDENTES FATALES CON MOTOS INVOLUCRADAS

En 25 de Mayo, un ciclista fue chocado de frente por una moto

El fatal incidente tuvo lugar en la calle San Martín, donde Miguel Ángel Robles, de 51 años y oriundo del Loteo La Beretta, en las Casuarinas, mismo lugar donde ocurrió el choque, se desplazaba en bicicleta de norte a sur, mientras que Javier Emanuel Flores, de 18 años, transitaba en dirección opuesta, de sur a norte, en motocicleta.

La colisión dejó al ciclista gravemente herido, y a pesar de los esfuerzos de los servicios médicos, la víctima falleció en el lugar del accidente. La identidad del ciclista y del conductor imputado aún no ha sido revelada por las autoridades locales, quienes trabajan en esclarecer las circunstancias precisas del incidente.

También trascendió que ambos involucrados en el accidente, serían parientes entre sí.

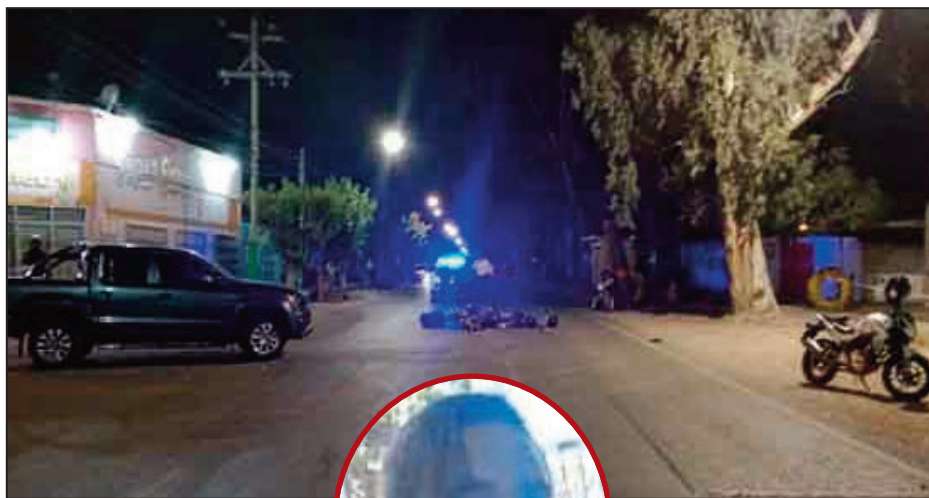


En Pocito, una mujer murió al chocar con una camioneta

El fatal accidente de tránsito tuvo lugar en la intersección de las calles Lemos y Las Viñas, en Pocito. El siniestro involucró a una motocicleta marca Motomel y una camioneta Amarok.

Según los reportes policiales, la motocicleta era conducida por Melani Hidalgo Posse, una mujer de 30 años, quien circulaba de norte a sur por la calle Lemos. Al mismo momento, la camioneta Amarok, de Ramón Alberto Tovares, de 61 años, transitaba de oeste a este por la calle Las Viñas.

El trágico suceso ocurrió cuando la



motocicleta impactó contra el guardabarro delantero izquierdo de la camioneta, que se encontraba cruzando la intersección para tomar la calle Lemos hacia el norte. El impacto fue tan violento que Melani Hidalgo Posse perdió la vida de manera inmediata. Las autoridades llegaron rápidamente al lugar del accidente, con personal policial de la Unidad Operativa Pocito

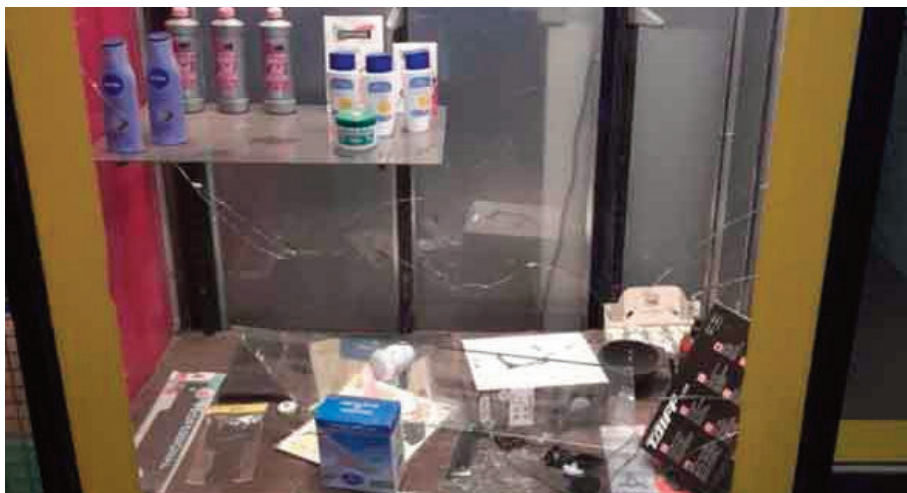
Norte y la Comisaría jurisdiccional, quienes tomaron las primeras medidas y procedieron a la aprehensión de Ramón Alberto Tovares, conductor de la camioneta. De manera inmediata, informaron a la Unidad Fiscal de Instrucción (UFI) 4 sobre los detalles del incidente. Ramón Alberto Tovares actualmente es secretario adjunto de la UOCRA San Juan y ex diputado nacional.

POLICIALES

¿Robo por encargo en Caucete?

En la noche del pasado martes, una perfumería de Caucete, ubicada en calle Rawson, antes de Diagonal Sarmiento, fue escenario de un hecho delictivo.

Las cámaras de seguridad del local comercial pudieron registrar el momento dónde el delincuente, que llevaba un pasamontaña en su cabeza para resguardar su identidad, rompe la vidriera para llevarse los equipos de un importante valor, la máquina de cortar el pelo profesional marca Whal en \$300.000 y una plancha Taiff profesional para alisado de tratamiento de keratina valuada en \$250.000. Minutos antes se lo puede ver al delincuente sentado en un banco de la esquina de la conocida diagonal caucetera minutos antes de



las 5.00 AM de este ayer miércoles.

El propietario sospecha que el delincuente habría sido mandado por algún peluquero/a de la zona, debido

a que en los últimos días varios clientes llegaron al local a consultar por las maquinarias que posteriormente fueron sustraídas.

Vuelco en El Encón

En las primeras horas de la mañana de hoy, un vuelco ocurrió en la Ruta N° 20, entre los kilómetros 495 y 496, a 30 km antes de llegar a Control Encón, en 25 de Mayo. El accidente involucró a un automóvil en el que viajaban cuatro ocupantes, tres adultos y un menor, todos oriundos de la provincia de San Luis.

A pesar de la aparatosa naturaleza del incidente, los ocupantes del vehículo lograron salir relativamente ilesos, presentando únicamente algunos golpes. La rápida intervención de los servicios de emergencia permitió su traslado inmediato a un centro médico para una evaluación más detallada.

La Comisaría jurisdiccional 32 ha iniciado las medidas legales correspondien



Capturan otro fugado del Penal

Un interno del Servicio Penitenciario Provincial fue atrapado este miércoles 21, tras haber pasado siete meses sin cumplir con su condena en el penal, donde fue enviado por delitos contra la propiedad.

Por mandato judicial se produjo el allanamiento a una vivienda ubicada en el barrio Los Penitentes, de la localidad de La Bebida, en Rivadavia. Allí se procedió a la detención de Sergio Adrián Flores, de 28 años de edad, quien había sido declarado prófugo por la Justicia, tras no regresar al internado por espacio de siete meses.

Flores cumple una sentencia por diversos ilícitos contra la propiedad y tras ser declarado evadido, el juzgado que le otorgó el beneficio de salidas transitorias solicitó su inmediata captura.

EL DEPORTE EN FOTOS

La sanjuanina Fernanda Pereyra se retira de la Selección Argentina

Este jueves en la mañana, Fernanda Pereyra confirmó su retiro de la Selección Argentina de beach voley. De esta manera, seguirá compitiendo en plano nacional y se dedicará a la difusión de la disciplina en todo el país.

Hoy decidí hacer un paso al costado y retirarme de la selección argentina. Voy a seguir algunos días y compitiendo en algunos torneos del circuito nacional argentino, junto a Morena Abdala” así fueron sus primeras palabras para dar a conocer la noticia. Además, aclaró que su continuidad en la competencia local la hará junto a una joven promesa “ella es una menor que viene con mucha proyección y espero poder ayudarla en su crecimiento” También comentó su idea de aportar a la



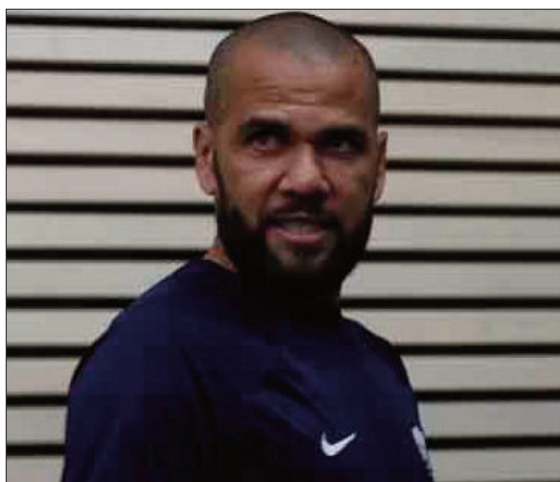
disciplina con clínicas para la difusión del deporte en todo el país. Justa-

mente el 26 de diciembre estará en San Juan para realizar una.

La insólita campaña que hicieron los hinchas de River para que un jugador no renueve

Hinchas de River comenzaron una particular movida en las redes sociales para que Bruno Zuculini no renueve su contrato. El futbolista de 30 años tiene la posibilidad de extender su vínculo para continuar en el Millonario y, a su vez, habría recibido ofertas de otros clubes.

Con el #NoAZuculiniEnRiver diferentes usuarios comenzaron a expresarse acerca de la posibilidad de continuidad del mediocampista en el club de Núñez. Incluso algunos utilizaron fotos del futbolista con un símbolo de prohibición encima de su cara.



La pena a la que se enfrenta Dani Alves por violación

El ex futbolista Dani Alves será juzgado en España del 5 al 7 de febrero por una presunta violación a una joven en una discoteca de Barcelona a finales del año pasado, anunció el miércoles el tribunal competente. La Fiscalía española pidió a finales de noviembre una pena de 9 años de cárcel para brasileño de 40 años, que se encuentra en prisión provisional desde enero pasado por estos hechos.

En su escrito de conclusiones provisionales del 24 de noviembre, al que tuvo acceso la agencia de noticias AFP, el Ministerio Público solicitó para el ex jugador “la pena de 9 años de prisión”, así como una indemnización a la víctima de 150.000 euros (163.000 dólares), por un presunto delito de “agresión sexual con penetración”.

EL DEPORTE EN FOTOS

La Selección Argentina cerró el año en lo más alto del ranking FIFA

A la espera del anuncio oficial de Lionel Scaloni acerca de su futuro, la Selección Argentina cerró el 2023 en lo más alto del ranking FIFA, que apenas ha sufrido cambios significativos después de un mes sin apenas partidos.

Los campeones del mundo jugaron 10 compromisos en todo el año y ganaron nueve, todos con el arco en cero, y solo perdieron ante Uruguay en La Bombonera en la última doble jornada de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial de 2026. Un traspie del que se repusieron rápido con el histórico triunfo ante Brasil en el Maracanã. Francia e Inglaterra completan el Top 3, mientras le siguen Bélgica, Brasil, Países Bajos,



Portugal, España, Italia y Croacia. Uruguay, undécima, es la tercera

selección sudamericana en la tabla.

Martín Palermo contra Riquelme tras las elecciones de Boca: "No creo que me llame Román, y si lo hace es por interés"

En la previa a los comicios, las listas expusieron los nombres de los candidatos a convertirse en el próximo entrenador del Xeneize. Del lado del oficialismo avanzaron por Diego Martínez, hoy a punto de ser oficializado, mientras que la oposición, integrada por Andrés Ibarra y Mauricio Macri, acercaron el nombre de Martín Palermo, que hasta concurrió a sufragar a La Bombonera.

Respecto a sus esperanzas de que el camino del Titán y el del Xeneize se crucen en el corto plazo, el goleador fue realista sobre la situación. "No creo que me llame Román. No. Si lo hace es por un tema. No creo que me llame. Y si lo hace es por algún interés. Te soy sincero. Somos distin-



tos y cuando vos sos distinto a otra persona no conectás, por más que quieras querer hacerlo por Boca. Entonces, hoy te soy sincero, tendré que esperar cuatro años más para dirigir a Boca. Y no me importa decirlo porque yo soy así de directo", admitió Martín.

¿Querés recibir los productos de Bataller Contenidos en Telegram?



Sólo tenés que entrar al canal [@batallercontenidos](#) y podrás tener las ediciones de **Nuevo Mundo**, **El Nuevo Diario** y **La Pericana**

¡Y siempre gratis!

Obtene tu DESCUENTO ESPECIAL !!!



Presiona aca!



La medicina prepaga
que se adapta a vos.

Prevención Salud

de SANCOR SEGUROS

0810 888 0010 | prevencionsalud.com.ar    

Superintendencia de Servicios de Salud | 0800 222 SALUD (72583) | www.sssalud.gob.ar | N° de Inscripción RNEMP: 1679



Obtené tu seguro
de accidentes
personales desde
donde estés

Accedé a

www.cotizador.brokerandino.com.ar

y solicitalo en 4 simples pasos



Ingresa a

www.cotizador.brokerandino.com.ar

¡Y asegurate!

BA
BROKER ANDINO
asesores de seguros

Empresa

Certificada

CUMPLEAÑOS



Vanesa Ramos Domínguez

► CUMPLEN AÑOS MAÑANA

Vanesa Ramos Domínguez

Rolando Cámpora: enólogo

Francisco Zito: diseñador de moda

Carlos Ramos: profesor y baterista

Luciano Rafael Bustos González

Adriana del Valle Aguirre: abogada

Maricel García

Ana Cruz

Sebastián Villar: arquitecto

Raúl Horacio Guñazú

Videla: licenciado en Enología

Alejandro Francisco Romero: comerciante

Alejandro Jorge Flores

Carolina Lara: profesora de Literatura

Liza Meglioli
Celina Pérez: licenciada en Inglés

Claudia Herrera

Marcia Gutiérrez

Mariela Torioni

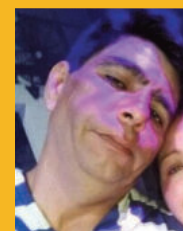
Silvia Rubia

Elizabeth Palacios

Cristina Palacio



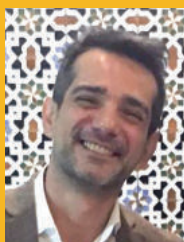
Carlos Ramos: profesor y baterista



Luciano Rafael Bustos González



Rolando Cámpora: enólogo

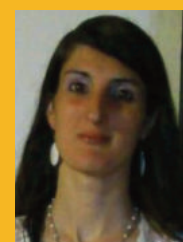


Francisco Zito: diseñador de moda

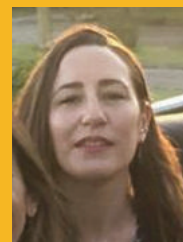
ENVIANOS TU FECHA DE CUMPLEAÑOS Y TE SALUDAMOS EN NUESTROS MEDIOS



Adriana del Valle Aguirre: abogada



Maricel García



Ana Cruz



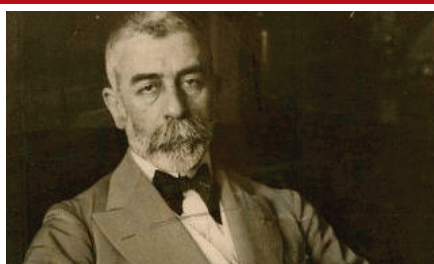
Sebastián Villar: arquitecto

EFEMÉRIDES 21 DE DICIEMBRE



► **El 21 de diciembre de 1631** muere Hernando Arias de Saavedra, más conocido como Hernandarias, primer gobernador criollo de Buenos Aires.

► **1879** nace en Gori, Georgia, el político soviético José Stalin.



Joaquín V. González. Doctor en jurisprudencia, fue periodista, diputado y senador

► **1937** Nace en la ciudad de Nueva York la actriz Jane Fonda.



► **1898** Pierre y Marie Curie descubren el radio.

► **1910** fallece en Buenos Aires el prestigioso sanjuanino Segundino J. Navarro. Había sido ministro, juez, docente y escritor.

► **1923** muere en Buenos Aires el doctor



► **1988** A la edad de 37 años muere en la ciudad de Buenos Aires el músico, compositor y cantante Federico Moura, líder y vocalista de Virus

► **1991** la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.) dejó formalmente de existir.

DÓLAR EN SAN JUAN	
U\$S	\$788,27
DÓLAR OFICIAL	\$838,02
\$786,40	BLUE EN SAN JUAN
\$842,68	\$ 900,00
	\$1020,00
DÓLAR CRIPTO	
COMPRA \$942,00	VENTA \$964,00
DÓLAR BANCO NACIÓN	
COMPRA \$784,00	VENTA \$824,00
DÓLAR BLUE	
COMPRA \$960,00	VENTA \$990,00
DÓLAR BOLSA	
COMPRA \$962,66	VENTA \$971,13
DÓLAR CONTADO CON LIQUI	
COMPRA \$952,56	VENTA \$962,32
DÓLAR TARJETA-TURISTA	
	VENTA \$1318,40

**FALLECIERON
HOY EN SAN JUAN**

Ricardo Pacheco Coronado
Elsa Beatriz Velázquez
Pedro Aníbal Soria
Juana Ester Vega Vda. de Miranda
Martino Vargas Molina
Nélida Bárbara Trujillano Porra

Antonio Humberto Andino. Velatorio:
Cochería San José, calle Salta 424
(Sur). Sepelio: 22-12 a las 9 horas en el
cementerio Parque El Palmar.

Mario Rodolfo Ontiveros. Velatorio:
sala velatoria municipal, Av. Rawson 449
(Sur). Sepelio: 22-12 a las 11 horas tras-
lado al crematorio de Rawson.

Melani Romina Hidalgo Posse. Velato-
rio: sede del Club Camponovo, calle
Lemos antes de calle 6, Pocito. Sepelio:
22-12 a las 14 horas en el cementerio
Parque San José.

Juan Manuel Porra. Velatorio: sala vela-
toria calle 9 de Julio 953 (Este). Sepelio:
22-12 a las 9 horas en el cementerio de
Zonda.



**EL CLIMA
DE HOY**

Algo nublado.
Poco cambio de
la temperatura.
Vientos moderados
del sector Sureste

MÁXIMA MÍNIMA
33° 14°



**PRONÓSTICO
PARA MAÑANA**

Despejado.
Leve ascenso de
la temperatura.
Vientos moderados
del sector Sur

MÁXIMA MÍNIMA
36° 19°

PINTURAS
DURAPRO

ENCONTRAMOS EN LAS
**MEJORES FERRETERÍAS,
EN TU BARRIO.**

0810 999 7799
www.durapro.com.ar



LANUSSE & ANNECCHINI S.A.

DISTINCIÓN EN SERVICIOS DE SEPELIOS
SERVICIO DE EXCELENTE CALIDAD
PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO

Desde hace más de 15 años Lanusse & Anecchini S.A. se distingue por ser una empresa líder, teniendo como actividad principal la prestación de servicios sociales, entre ellos, medicina preventiva y servicios fúnebres.

AV. RIOJA 424 SUR - CAPITAL - TELS. 264 4277690 / 4278803 - E-mail : informacion@lanusseanecchini.com

Casa de Duelo Capital:
Av. Rawson 304 Sur. Esquina Mitre.

Casa de Duelo Caucete:
Calle Coronel Dupuy y Diagonal Sarmiento, Caucete.

Humor

Diez cortitos

1

-La Iglesia ya acepta donaciones por internet...
-¿Acepta Ualá o MP?
-Sólo acepta cristomonedas..

2

-Si contamos todos los que se apellidan Díaz, sabremos cuándo se acaba el mundo..
-¿Por qué?
-Porque tendremos los días contados...

3

- En el quirófano se quedaron sin anestesia...
- ¿Y que pasó?
- Se acabó lo que sedaba...

4

- Mi computadora pesa 3,750 kg.
- ¿Cómo lo sabes?
- Porque la PC...

5

- ¿Viste lo que le pasó al Sr. Chu?
- ¿A Chu?
- SALUD...!!

6

-Amor...la pasé muy bien anoche... sos un torazo...
-¿Cómo? si no nos vimos anoche...
-Eeee, disculpa, por eso te lo digo...

7

-Ay Yenny amiga qué te pasa que estas triste...
-Es que me re enganché con un gato en La Meseta y me dijo que le gustan las operadas...
-¿Y que pasó?
-Le dije que tengo 5 cesáreas de las bendis y me mando a la mierda...

8

-¿Qué le pasa que anda enojada, vecina?
-Es que le dije a mi esposo "dónde quedó el muchacho viril y musculoso de quien me enamoré"?
-¿Y qué le contestó?
-"Vos te lo comiste, mirate la panza que tenés..."

9

-Che, traiganme unas medias que tengo las patas heladas...
-Doctor, paremos la autopsia!!!!

10

- Mi mujer me pidió que le pasara el lapiz labial, y por descuido, le pasé el tubo de la gotita...
- ¿Y cómo está?
-Todavía no me habla...

12 OJOS DE SAPOS, 8 ARAÑAS POLLITO, 23 UÑAS DE AVESTRUZ, EPA, EPA, TENDREMOS QUE MODIFICAR ESTE CONJURO HAY UN INGREDIENTE QUE ES COMPLICADO, 10 LITROS DE NAFTA...



CAMPORRO

PELÍCULAS Y SERIES PARA NO PERDERSE

Sombras de un crimen

Calif.:
7



Por Daniel Manrique

Título original: Marlowe
Género: Thriller | Cine Noir
Origen: Irlanda | 2022
Duración: 109 min.
Dirección: Neil Jordan
Reparto: Diane Kruger, Jessica Lange, Liam Neeson, Alan Cumming, Daniela Melchior

Basada en la novela La rubia de ojos negros de John Banville, Sombras de un crimen, ambientada en la década de 1950, seguirá al detective privado Philip Marlowe que, mientras los malos negocios y la soledad le están pasando factura, es contratado para encontrar al ex amante de una heredera glamorosa. Inicialmente parece un caso normal, pero Marlowe pronto se encuentra en la parte más vulnerable de la industria cinematográfica de Hollywood y, sin saberlo, se ve envuelto en el fuego cruzado de una legendaria actriz de Hollywood y su subversiva y ambiciosa hija. La película es, en el mejor de los casos, un prolífico ejercicio de estilo con el que se puede matizar una trama que seguramente en papel es más interesante que llevada a la pantalla.



AMAZON PRIME VIDEO